



LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos, se constata que no existe personal suficiente en la planta de la Entidad, que pueda desarrollar las actividades señaladas en el estudio previo en lo referente al objeto y obligaciones a desarrollar.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Villeta, ENERO DE 2023

Pedro Alonso R.

PEDRO ALONSO RODRIGUEZ

Técnico Talento Humano

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autoriza la(s) contratación(es) indicada(s) a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el decreto 2209 de 1998, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

De otra parte, en mi condición de Secretario Administrativo y de Gobierno- Jefe de Personal, certifico que se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato antes relacionado.

Dada en Villeta, ENERO 2023

Orlando Tinoco Mahecha
ORLANDO TINOCO MAHECHA

Secretario Administrativo y de Gobierno

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61

Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co